Revista mensual gratuita Nro.191❖Diciembre 2018❖ISSN 1852-7418

La Urdimbre

PRIMER CENTRO DE JUSTICIA DE LA MUJER

En La Boca todos los órganos judiciales y gubernamentales de la Ciudad brindarán asistencia, asesoramiento y apoyo, en un solo lugar

Muestra Internacional de Arte Correo contra la Violencia hacia Mujeres y Niñas.

Autorizan a los frentistas a señalizar el espacio de no estacionar.

Primer centro de justicia de la mujer

Se inauguró un espacio en el barrio de La Boca en el cual todos los órganos judiciales y gubernamentales de la Ciudad de Buenos Aires brindarán asistencia, asesoramiento y apoyo, en un solo lugar y de manera conjunta e interdisciplinaria.

El principal objetivo del Centro de Justicia de la Mujer es evitar la derivación, y que las víctimas deambulen por los distintos organismos judiciales o asistenciales, teniendo que reiterar su historia en cada oficina o ventanilla.

De esta manera se brindará el primer contacto de la mujer con la justicia con un abordaje capacitado y especializado en la problemática.

Ubicado en Pedro de Mendoza 2689, el Centro de Justicia de la Mujer presta servicios de lunes a viernes, de 8 a 20 horas, el lunes 26 de noviembre. El lugar cuenta con una juegoteca para que los hijos e hijas de quienes se acerquen se encuentren contenidos durante la espera.

Entre los servicios que se brindarán en este nuevo espacio se encuentran:

- La realización de informes de riesgo a través de un equipo interdisciplinario.
- Intervención del Ministerio Público Fiscal. Recepción de denuncias e impulso de la acción penal.
- Medidas de seguridad para garantizar el cese de hechos de violencia (restricción de acercamiento y botón anti-pánico, entre otras).
- Constatación de lesiones por parte de un equipo de medicina forense.
- Enlace con el Ministerio Público de la Defensa ante necesidades habitacionales que requieran la interposición de un amparo.
- Enlace con el Ministerio Público Tutelar si las víctimas de violencia son niños, niñas o adolescentes, o personas con padecimientos en su salud mental.
- Inicio de trámites para subsidio habitacional de emergencia.
- Asesoramiento Jurídico gratuito.
- Ingreso a un refugio.

El arte postal contra la Violencia de Género

Más de 400 postales creadas con gran diversidad de técnicas por artistas plásticos profesionales y amateurs de diferentes países, unidas por un tema común, la expresión contra la violencia de género, conforman la Muestra Internacional de Arte Correo “Pongamos fin a la violencia contra las mujeres y las niñas”. Dicha muestra inició su recorrido y puede acercarse a tu barrio. ¿Cuál será el próximo destino? Tal vez el que vos indiques.

La Muestra Internacional de Arte Correo contra la Violencia hacia Mujeres y Niñas fue inaugurada a fines del 2017 para conmemorar el 25 de noviembre Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, tras la realización de una convocatoria abierta impulsada por la Secretaría de Asuntos Institucionales del Consejo de la Magistratura de la Ciudad, en la que se invitaba a realizar una expresión artística en formato de postal que respondiera a la consigna "Pongamos fin a la violencia contra las mujeres y las niñas".

Más de 400 postales provenientes de diferentes ciudades de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, México, Uruguay, Alemania, Austria, Bélgica, Croacia, Dinamarca, España, Inglaterra, Italia, Portugal, Suiza, Hungría, Turquía y Japón, conforman la muestra, conformando una expresión diversa con una voz colectiva a favor de los derechos de las mujeres y las niñas y contra la violencia hacia ellas.

La heterogeneidad de trabajos evoca la diversidad de experiencias de mujeres y niñas. Buscamos así llamar la atención sobre las múltiples formas de subordinación social, cultural, económica y política, entre otros factores, que se entrecruzan con la discriminación y violencias sistémicas ejercidas contra ellas, colocando a algunos grupos en situaciones de mayor vulnerabilidad aún.

Esta muestra, exhibida de manera inaugural en el edificio del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires, inició su recorrido, exponiéndose, por ejemplo, en la ciudad de Bahía Blanca, en el Centro Histórico Cultural de la Universidad Nacional del Sur.

Si querés que la muestra de arte postal visite tu barrio, sólo tenés que indicarnos el destino y las postales llegarán con su claro mensaje. Para solicitar que la muestra se exponga en una institución o espacio comunitario, comunícate con el Plan Senda – Justicia y Mujeres en Situación de Violencia, enviando un mail a senda@jusbaires.gob.ar.

(Contenido producido por el Departamento de Coordinación de Comunicación Judicial para el Boletín Informativo a la Comunidad).

Habilitan a frentistas a demarcar sus garajes

Podrán señalizar en la calzada el ingreso o egreso de vehículos mediante dos líneas amarillas perpendiculares al cordón indicando al conductor la prohibición de estacionamiento. Se requiere de autorización para solicitar además, la demarcación de una cuarta traza paralela al cordón que conforme un "cajón" junto a las otras líneas.

Con el fin de lograr una mayor visibilidad de sectores de ingreso y egreso de vehículos, la Legislatura aprobó hoy una ley para que los frentistas puedan demarcar sus garajes indicando la prohibición de estacionamiento.

Se podrá delimitar el sector de ingreso y egreso de vehículos a la vía pública mediante 2 líneas de un metro y medio de largo perpendiculares al cordón, ubicadas medio metro de cada lado del ancho de la entrada. Estas líneas serán de trazo continuo, de color amarillo y de 10 centímetros de ancho, estando prohibido el estacionamiento entre ellas. El sector correspondiente del cordón también se pintará de amarillo.

Sin embargo, la norma establece que la delimitación se podrá implementar únicamente cuando el tipo de calzada lo permita. Esto hace referencia al impedimento para las calles con adoquinado protegido, o por ejemplo aquellas que tengan ciclovías.

Opcionalmente, el frentista podrá solicitar la demarcación de una línea extra paralela al cordón, ante la autoridad de aplicación, quien determinará la procedencia en cada caso. Los trabajos serán llevados a cabo por el frentista, a su costo, debiendo respetar en todos los casos el color y las dimensiones de la línea establecidas.

Cristopher no escuchó la voz de alto

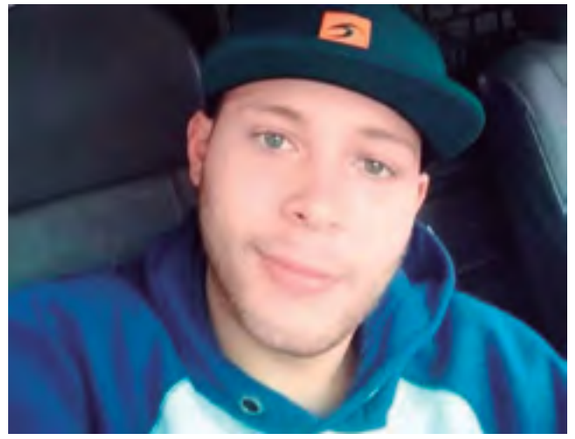

Por Débora Mabaires

Cristopher acababa de ser papá. Llevaba dos semanas durmiendo poco y mal. Ese domingo había salido con su camioneta para ir a comprar pañales. En la esquina de Ancaste y Monteagudo en Parque Patricios un grupo de prefectos le disparó y lo mataron con un balazo en la nuca.

No avisaron a nadie. Abandonaron el lugar. Dejaron huérfano a su bebé. Viuda a su esposa. Mataron en vida a sus padres.

Más tarde nos enteramos, los prefectos, estaban fuera de su lugar designado, la villa 21, tratando de coimear automovilistas para hacerse unos mangos, por eso, abandonaron el lugar y recogieron los cartuchos para no ser inculpados.

Con el decreto del gobierno habilitando a matar a cualquiera que no escuche el alto de una fuerza de seguridad, el crimen de Christopher, quedaría impune.

Miralo bien. Sacate los prejuicios clasistas y estúpidos, No era un delincuente, No estaba armado. No era morocho. No era senegalés. No era boliviano. Su “delito” fue no escuchar el Alto.

Era blanquito, gringo de ojos claros. Eso no le salvó la vida

RED MEDIOS BARRIALES

ASOCIACIÓN DE MEDIOS VECINALES

LORUSSO

Servicios Inmobiliarios

MINISTRO BRIN 505(1158)-TEL/FAX 4362-6523

ABOGADOS

Especialistas en Derecho Laboral

➔¿Sufrió un accidente laboral?
➔¿Se accidentó yendo al trabajo o regresando a su hogar?
➔¿Sufre una enfermedad provocada por su trabajo?

RECLAME LO QUE POR LEY LE CORRESPONDE

Contáctenos al **4243–8771** o al **15-6812-9915**
Solicite entrevista

Pizza Empanadas La Fábrica

- Horno de ladrillos
- Pizza a la piedra
- Variedad en pizzas y empanadas
- Pollo con fritas

Entrega a domicilio sin cargo

4307-7522 ☎ 4307-7666

Azara 100

Desinfección y Control de plagas

(Reg. Act. Nª 645 GCBA)

Limpieza de tanques
(Reg. Act. Nª 494 GCBA)
Auyentamiento de murciélagos

Servicios Belén
serviciosbelen05@fibertel.com.ar

4371-9113
15 5025 0700 ~ 15 6381 4046
NEXTEL 577*550

Casa Leonardo
TAPICERÍA

20 DE SEPTIEMBRE 230
Frente A Catalinas Sur
9 a 12 y 17 a 20. Sab. 10 a 13 hs.
4362-2499 - 15 5502-5418
Part.: 4204-6629

Baldini

Controles de acceso para edificios

- Mayor seguridad y control.
- Facilidad y rapidez en el ingreso y egreso.
- Rápida anulación de la llave perdida o robada.
- Control de nuevas copias de llaves.
- Posibilidad de hacer llaves con limitación de ingreso en días y horarios.
- Equipados con baterías ante cortes de energía.

- Solicite demostración Presupuestos sin cargo.Muchos edificios ya confiaron en nosotros

4362-3272

Administración de Consorcios

Registro Público de Administradores: Matrícula 8048, GCBA

Lavalle 1334, 3er. piso oficina 29 ~ 4371-8763

DE NICHILO PROPIEDADES

★Compra venta de inmuebles
★Tasaciones sin cargo
★Alquileres

20 de Setiembre 208 - La Boca
4307-5979
Wenceslao Villafañe 1567 - Barracas
5355-1632
www.denichiloprop.com.ar
info@denichiloprop.com.ar

ATENCIÓN COMUNIDAD PARAGUAYA

Compro cuadros, cerámicas, esculturas, tallas en madera y terracotas de origen paraguayo.
Pago en efectivo

Teléfono y WhatsApp
11 6123 1737
Sr. Guillermo

PAPELERA JC

de JOSÉ F. CAVALLARI

BOLSAS DE POLIETILENO

·Artículos de limpieza al por mayor
·Atención a Consorcios, Empresas y Colegios.

4301-7274 • 15 4493-2190
Olavarría 670

Cerrajería Baldini

Venta y colocación de cerraduras y cerrojos

MUL-T-LOCK

Llaves de todo tipo

Necochea 658- Tel. 4362-3272

Medida cautelar decreta la inaplicabilidad del "Reglamento Bullrich" en la Ciudad de Buenos Aires

El juez Roberto Gallardo, titular del juzgado n.º 2 en lo Contencioso Administrativo y Tributario, resolvió decretar la inconstitucionalidad e inconvencionalidad de la Resolución 956/18 del Ministerio de Seguridad de la Nación (***Reglamento para el empleo de las armas de fuego por parte de los miembros de las fuerzas federales de seguridad***) y su inaplicabilidad en el ámbito territorial de la Ciudad de Buenos Aires.

El extenso fallo de 42 folios contrapone la normativa legal vigente a nivel nacional y las recomendaciones y tratados internacionales, al decreto suscripto por la Ministra de Seguridad, Patricia Bullrich de orden jerárquico inferior y por lo tanto inaplicable dada su ilegalidad manifiesta.

En página 5, el juez sostiene que "es necesario recordar que la ley nacional numero 24059 de seguridad interior establece las bases jurídicas orgánicas y funcionales del sistema de planificación coordinación control y apoyo de la fuerza policial nacional a fin de garantizar la seguridad interior"

"Tal norma conceptualiza en su artículo 2 –agrega– a la seguridad interior como la situación de hecho basada en el derecho en la cual se encuentran resguardadas la libertad la vida y el patrimonio de los habitantes sus derechos y garantías y la plena vigencia de las instituciones del sistema representativo republicano y federal que establece la Constitución nacional" mientras que el artículo tercero establece "que tales objetivos se alcanzan a través del empleo de los elementos humanos y materiales de todas las fuerzas policiales y de seguridad de la nación.

El artículo 23 de la mencionada ley nacional establece que "el empleo de las fuerzas de seguridad y policiales nacionales fuera del ámbito de las normas que reglan la jurisdicción Federal estará estrictamente sujeto al cumplimiento de alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando estén en peligro colectivo la vida la libertad y el patrimonio de los habitantes de una región,
- Cuando se encuentren gravemente amenazados en todo el país o en una región determinada del mismo los derechos y garantías constitucionales o la plena vigencia de las instituciones del sistema representativo repu-

Aesa
Buenos Aires
VEOLIA

¿La caca del perro?
Se junta y se tira.

Llevá bolsita para juntar la caca
de tu mascota y tirala en el contenedor.

Buenos Aires Ciudad

Vamos Buenos Aires
Ciudad Verde

Estudio Jurídico Sesma
Dr. Maximiliano Javier Sesma y Dr. Leandro Elías Sesma

JUBÍLESE RÁPIDO

Av. Córdoba 1318 -2do. "A"
Martes y miércoles de 10 a 15 hs./ Viernes de 10 a 18 hs. **4372-4694 / 4371-5215**
Whatsapp **1552219381**
En Zona Sur, San Justo:
Dónovan 1190 - Tapiales
Lunes, martes y miércoles de 16 a 20 hs./ Sábados de 10 a 13 hs.
4622-1745 / 4462-4937
www.estudiosesma.com.ar

- **Jubilaciones con o sin aportes**
- **Jubilaciones amas de casa**
- **Pensiones**
- **Trámites denegados**
- **Reajustes**
- **Actualización de haberes**
- **Sucesiones**
- **Laboral - Familia - Daños**

❒Si Ud. tiene 60 años (mujer) o 65 años (hombre) puede obtener su beneficio jubilatorio abonando una cuota muy accesible que le vendrá descontada de su jubilación.

❒**Retirados de las fuerzas de seguridad**: ahora pueden jubilarse por ANSES.
❒**PENSIONES POR FALLECIMIENTO**: Consulte, siempre está a tiempo de tramitar su beneficio.

¿Sufrió un accidente laboral?
¿Se accidentó yendo o volviendo del trabajo?
¿Sufre una enfermedad provocada por su trabajo?

SU A.R.T DEBE INDEMNIZARLO
RECLAME LO QUE POR LEY LE CORRENSPONDE

CONTÁCTENOS: 4342-9477
11-5379-1212
Avenida de Mayo 982, C.A.B.A

ESTUDIO JURÍDICO SRR & ASOCIADOS
ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN DERECHO LABORAL

blicano y federal.
■En situación de desastre según los términos que norman la defensa civil.

En ese sentido el fallo alude a "el extremo de urgencia denunciado que amerita la intervención de quien aquí suscribe, pues desde hoy mismo podrá ser ejercida en esta ciudad la reglamentación sobre uso de las armas de fuego, cuya validez se cuestiona en desmedro eventual de la vida y de la integridad física de todos los ciudadanos".

El uso de armas de fuego del Reglamento Bullrich

En su parte resolutiva la norma aprueba el reglamento general para el empleo de las armas de fuego por parte de los miembros de las fuerzas federales de seguridad.

En su artículo segundo "deroga toda disposición o normativa contraria a la presente medida dictada en jurisdicción del Ministerio de Seguridad, la Policía Federal Argentina, la Gendarmería nacional, la Prefectura Naval Argentina y la Policía de Seguridad aeroportuaria" y detalla las circunstancias en las cuales se hará uso de las armas de fuego cuando resulten ineficaces otros medios no violentos:

■En defensa propia o de otras personas en caso de peligro inminente de muerte o de lesiones graves.
■Para impedir la comisión de un delito particularmente grave que presente peligro inminente para la vida o la integridad física de las personas.
■Proceder a la detención de quién represente ese peligro inminente y oponga resistencia a la autoridad.
■Para impedir la fuga de quién represente ese peligro inminente y hasta lograr su detención.
■Ante el necesario empleo de arma de fuego, los funcionarios de las fuerzas federales de seguridad deberán identificarse como tales intimando de viva voz a cesar la actividad ilícita.
Ver más: http://bit.ly/2AcPuP5

LUBRICENTRO BOCA
Profesionales en Lubricación

SUÁREZ 508 • 4302-8986 ■ **AV. ALTE BROWN 678** • 4300- 1991

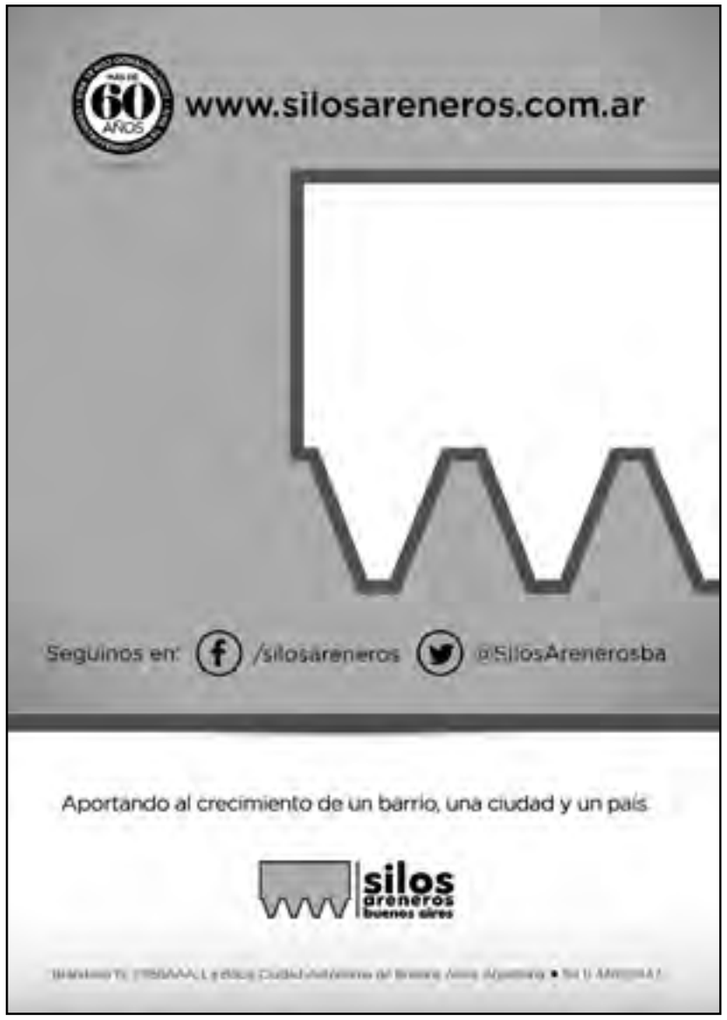

Espinosa Atelier
Vidrios
Marcos
Espejos
Restauraciones
Blindex
Trabajos de Herrería y Aluminio
COCHABAMBA 700
Tel/Fax 4362-5098
DEFENSA 623
Tel/Fax 4342-1907
atelier@atelierespinosa.com.ar
www.atelierespinosa.com.ar

OLIVER UNION especialista en lubricación
Alta calidad en servicios para la industria

Símbolo de confianza

LUBRICANTES - GRASAS - ADITIVOS -
FILTROS - WAGNER LOCKHEED -
MOLYKOTE - BARDAHL - FRAM - MANN

Avda. Almirante Brown 678 • 4302-0756 / 8986
www.oliverlubricantes.com.ar ~ oliverunion@gmail.com
LUBRAX Castrol Esso YPF

INSTITUTO FELICIA RAMÓN DE PALACIOS
Incorporado a la Enseñanza Oficial A-181 desde 1883
Brasil 882 • **4300-0431 / 0730** • institutofelicia@yahoo.com.ar
DAC 1866

➲NIVEL INICIAL
Jornada completa.

➲NIVEL PRIMARIO

Jornada completa con desayuno, comedor y extensión horaria.
•Inglés •Arte •Deportes •Computación •Catequesis
•Danza •Taller de música •Viajes educactivos - Convivencias •Salidas didácticas •Equipo de orientación.
•Exámenes de Inglés •Apoyo escolar de Inglés y Castellano.

ESPACIO PROMOCIONAL DISPONIBLE PARA SU ANUNCIO

BREVES

Esta sección remite a notas publicados en nuestro sitio web laurdimbre.com.ar.
Se suministran links abreviados de acceso directo a cada artículo.

La Ciudad de Buenos Aires se llenó de alquileres temporarios ilegales

La oferta de alquileres por períodos cortos ya representa más del 40% del total de departamentos en alquiler de la Ciudad de Buenos Aires. En el 93% de los casos, incumplen el Código Civil ofreciendo la vivienda por períodos menores a los permitidos. (ver http://bit.ly/2Cj9MHR).

Fallo por picadas ilegales permite comprar respiradores para hospital público

Con el producto del remate de dos autos de alta gama, cuyos conductores corrieron una peligrosa picada por avenidas de la ciudad, se adquirieron dos nuevos respiradores de última tecnología con destino al Hospital General de Agudos “Parmenio Piñero".
(ver http://bit.ly/2R1Ytfk).

Primer informe anual sobre muertes laborales

El informe –que abarca el período entre octubre de 2017 y septiembre de 2018– constata unas 400 muertes. Fue elaborado a partir de la recopilación de datos publicados por la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT), que sólo abarca a los trabajadores en blanco, como así también de información obtenida en forma directa y a través de fuentes periodísticas.
(ver http://bit.ly/2SXhqxj).

Se aprobó un protocolo contra la violencia de género en la ciudad de Buenos Aires

Es el primer proyecto de ley presentado y aprobado por el Consejo Económico y Social de la Ciudad de Buenos Aires que obtuvo un consenso transversal resultado de los 60 votos de los legisladores. Laura González Velasco, directora de Proyectos especiales y calidad institucional en el Consejo, destacó que "el proyecto plantea eliminar y también prevenir la violencia de género hacia las mujeres y las sexualidades disidentes en toda la administración pública de la ciudad de Buenos Aires". (ver http://bit.ly/2BqnJCl).

Alcanzados por un rayo una mujer murió y su compañero quedó gravemente herido

El viernes 14, una pareja que vivía en la calle, se encontraba debajo de un árbol intentando protegerse de la tormenta. Las ambulancia del SAME trasladaron a ambos al Hospital Piñero, donde la mujer murió alrededor de las 2 de la tarde. (ver http://bit.ly/2Loaoie).

BARRICADA TV | Hora Libre TV: Escuela Primaria "República Italiana" | La Boca

Hora Libre TV es un programa realizado por alumnos, alumnas y docentes de las escuelas públicas de la CABA. En esta emisión participa el tercer grado de la Escuela Primaria "República Italiana" del barrio de La Boca. Producción en conjunto de Programa REC con Barricada TV y el apoyo en capacitación de la Defensoría del Público.
Ver en youtube: http://bit.ly/2RdpuwJ

Sin medios comunitarios no hay democracia

Las y los abajo firmantes [N.de.R: se omiten en esta transcripción] expresamos nuestra solidaridad y apoyo al reclamo de Barricada TV, PARES TV y los canales comunitarios, en su derecho vulnerado a ser incluidos en la grilla de programación de Cablevisión y Telecentro.

Su exclusión responde únicamente a la lógica de la censura, ya que dichos canales cumplen con todas las formalidades requeridas, se encuentran amparados en la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual y en las resoluciones del ENACOM, y se encuentra desde el año pasado también incorporado a la programación de la Televisión Digital Abierta (TDA).

Repudiamos la tergiversación y manipulación realizada hacia lo que fue una manifestación pacífica y dentro de los marcos de la ley. Los medios mintieron al decir que hubo violencia: no se forzó ninguna reja, no se rompió absolutamente nada ni se utilizó la fuerza física contra ninguna persona, tampoco se tomó el canal, ya que ni siquiera se ingresó al edificio; el estacionamiento donde se realizó la protesta estaba abierto y pertenece al Gobierno de la Ciudad, no es propiedad privada de Canal 13. No hay una sola foto ni video que sostenga los titulares, simplemente porque son mentiras que los medios masivos repiten con fin de estigmatizar a los dirigentes sociales que allí se encontraban, en particular el compañero Juan Grabois y de ocultar el problema de fondo, referido al derecho a la información, la pluralidad de voces y la libertad de expresión.

Por el derecho a existir con legalidad plena, a ser una opción que garantice la pluralidad de voces contra la concentración y a ejercer el Derecho a la Comunicación sin más discriminación ni exclusiones.
Adhesiones a: comunicacionsinexclusiones@gmail.com

ROSAS

Por Alfredo _Roberti

Ilustración de Mario Filipini.
Gentileza de www.periodicodesdeboedo.com.ar

El 1 de diciembre de 1955, en Montgomery, Alabama, Rosa Parks rechazó la orden del conductor del autobús de ceder su asiento en la "sección de color" a un pasajero blanco, después de que se llenara la sección de sólo blancos.

Parks no fue la primera persona en resistirse a la segregación de autobuses, pero la Asociación Nacional para el Progreso de las Personas de Color (NAACP, por sus siglas en inglés) creía que sería la mejor candidata para enfrentar un desafío judicial tras el previsible arresto por desobediencia civil al violar las leyes de segregación de Alabama.

Con Rosa Parks en la carcel la comunidad negra evitó trasladarse en los autobuses de Montgomery durante más de un año, la primera gran campaña de acción directa del movimiento de derechos civiles de la posguerra. En noviembre de 1956, la justicia federal falló a su favor suprimiendo la segregación racial en los autobuses de Alabama.

Parks se convirtió en un ícono internacional de resistencia a la segregación racial. Organizó y colaboró con líderes de derechos civiles, incluido Edgar Nixon, presidente de la sección local de la NAACP y Martin Luther King, Jr., un nuevo pastor en Montgomery que ganó prominencia nacional en el movimiento por los derechos civiles y fue galardonado con un Premio Nobel de la Paz. Años después moriría asesinado por un francotirador blanco.

Rosa Sánchez, empleada doméstica en Nordelta, el exclusivo barrio privado de Tigre, 63 años después toma imágenes de cómo le impedían subir a uno de los colectivos que transporta propietarios y visitantes.

En el video (http://bit.ly/2GsJeZ3) trata de abordar un coche de la empresa MaryGo y se escucha al chofer del mismo diciéndole que espere al próximo, que "ya salió". Al ser increpado por la mujer, el conductor le responde que "son órdenes de la empresa". A su vez, las dos mujeres que estaban esperando el colectivo junto a la trabajadora, pueden abordarlo sin problemas.

Las empleadas domésticas que se desempeñan en el barrio privado de Tigre aseguran que son víctimas de discriminación y que les impiden utilizar el mismo servicio de transporte que usan los propietarios. De acuerdo al testimonio de las trabajadoras, no las dejan subir a las combis porque, afirman, "dicen que tenemos olor" o "hablamos mucho", según una nota de Clarín.

¿Podía Rosa Sánchez haber insistido en subir, generando un hecho político como el de Rosa Parks? Desde luego que no por razones obvias, tales como la falta de una red de contención, la segura pérdida de su empleo si el episodio trascendía y la atávica sumisión a las órdenes del "hombre blanco".

Sin embargo, Rosa Sánchez filma el episodio y eso es un primer gesto de rebeldía, una señal contra el atropello de las chetas de Nordelta. Pero, salvo cierta difusión en redes sociales, el abominable hecho no es tomado por los medios masivos.

Rosa Sánchez y todas las trabajadoras en su condición, tarde o temprano recuperarán el derecho a un trato digno e igualitario. Por estos días, otros casos de abuso de poder saturan las pantallas apuntando a convertirse en un antes y un después del acoso, impulsado por mujeres que –como Rosa Parks–pudieron decir basta.

CITAS

● "El peor analfabeto, es el analfabeto político. No oye, no habla, no participa de los acontecimientos políticos. No sabe que el costo de la vida, el precio del poroto, del pan, de la carne, del vestido, del zapato y de los remedios, dependen de decisiones políticas. Es tan burro que se enorgullece y ensancha el pecho diciendo que odia la política. No sabe que de su ignorancia política nacen la prostituta, el niño abandonado y el peor de todos los bandidos: el político corrupto, mequetrefe y lacayo del gran capital". Bertolt Brecht (1898-1956)

●A la hora de votar, la heladera le gana al televisor. (Anónimo).

●Érase una vez un cigarra que enojada con la hormiga votó al insecticida.

●Adrián Paenza recuerda que su primer libro de divulgación comenzaba con la cita de un dicho anónimo. "Es algo como: 'la gente grande habla sobre ideas. La gente promedio habla sobre cosas. La gente pequeña habla sobre otra gente'.

●"No se puede abdicar de los deberes de la inteligencia". (Aníbal Ponce).

El rico del pueblo

"Tres niños están cerca de un lago, y escuchan de pronto gritos de auxilio.
Se acercan, y ven que el rico del pueblo se está ahogando.
Rápidamente el primero extiende su brazo y le dice:
-"¡Dame tu mano!". Pero el rico nada, como si no hubiera escuchado…
Entonces, el segundo:
–"¡Rápido, dame tu mano!". Pero el rico nada de nada.
Entonces el tercero:
–"¡Toma mi mano!", y ahí el rico velozmente se aferra al brazo del niño y es rescatado.
Los dos primeros niños se miran extrañados, y el tercero les sonríe. Hasta que le preguntan sobre lo ocurrido, y el niño, sin dudarlo les dice:
–Es que ustedes no lo entienden, a los ricos no se les pide, a los ricos se les da".
Ver nota completa en: http://bit.ly/2L8ja44.

Número 12 del Año16
Diciembre 2018
Números publicados: 191

Tirada de la presente edición: 2.000 ejemplares.

Obtenga su ejemplar

En locales de anunciantes, organizaciones comunitarias y con el diario del domingo. Retire su ejemplar gratuito en kioscos de:

•Alte Brown y Aristóbulo del Valle
•Alte. Brown y Brandsen
•Alte. Brown y Olavarría
•Brasil y Defensa
•Brasil y Perú
•Brasil y Matheu
•Carlos Calvo y Defensa
•Patricios y Pilcomayo
•A. Alsina y Combate de los Pozos

Notas y avisos © La Urdimbre. Permitida la reproducción de artículos citando fuente. Fotos La Urdimbre, excepto cuando se otorgan otros créditos.

Reg. Propiedad Intelectual N° 54862882
Director Propietario
Diego Nicolás Roberti
Director Editorial
Alfredo Abel Roberti
redaccion@laurdimbre.com.ar
Miguel C. Victorica 140 - C.A.B.A.
Impreso en:
Impresiones Barracas
Cooperativa de Trabajo ltda.
Osvaldo Cruz 3091, CABA
Tel.: 4301-9150/4945
info@impresionesbarracas.com.ar

Hasta el 12/01/2019 usted puede ofrecer su productos y/o servicios para la próxima edición de enero 2019.

4300-6396
redaccion@laurdimbre.com.ar
laurdimbre@yahoo.com.ar

EN ESTAS FIESTAS
REGALÁ MÚSICA

12 y 18 cuotas en casas
de instrumentos seleccionadas.
Hasta el 31/12/2018

Para más info: **cultura.gob.ar**

Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Presidencia de la Nación